OFICIO N° 66775
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de traspasar el inmueble donado por el Club Aéreo de Puerto Montt a la Segunda Compañía Germania del Cuero de Bomberos de Puerto Montt a través de vuestro Ministerio con el propósito de que esta última no deba incurrir en los gastos asociados a la gestión, en los términos que plantea, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE BIENES NACIONALES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 7A26881707EBF7EB

Valparaíso, 25 de abril de 2024

Ref.: Club aéreo Puerto Montt.

DE: FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS; DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República, solicito se oficie al Ministerio de Bienes Nacionales con fin de requerir su gestión para concretar entrega de aeródromo en beneficio de bomberos de Puerto Montt, en virtud de los siguientes antecedentes:

Ha llegado a nuestro conocimiento que, en 2019, el Club Aéreo de Puerto Montt decidió donar un área de superficie del aeródromo Marcel Marchant Binder, ubicado en el sector Alto La Paloma de Puerto Montt con objeto de establecer un cuartel bomberil en beneficio de la Segunda Compañía Germania del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

Sin embargo, han ocurrido una serie de dificultades para concretar la donación, pues para ser efectiva, el traspaso debe ser efectuado a la Municipalidad de Puerto Montt y luego a la compañía de bomberos. Sumado a ello, los gastos asociados a gestiones notariales y otras cargas propias del proceso deben ser asumidas por la institución bomberil, y no cuentan con los medios necesarios para ello.

Esto último es lamentable considerando que el espacio que se pretende donar sería de gran utilidad para la compañía de bomberos en cuestión, pues constituye un aporte que mejora la

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
25-04-2024
12:41

gestión de la institución, lo cual se traduce en un beneficio para todas las personas que requieran la asistencia de Bomberos de Chile en alguna emergencia.

En mérito de lo expuesto, solicito que tengan a bien informar a esta Cámara si es posible que el traspaso del inmueble se haga a través de Bienes Nacionales con el fin de que la Segunda Compañía Germania del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt no tenga que asumir los gastos asociados a la gestión.

De igual manera, solicito tenga a bien informar su disponibilidad para concretar una reunión con el diputado que suscribe, la cual tenga por objeto conversar sobre esta materia y poder determinar alguna solución que permita concretar el traspaso de la propiedad.

Adjunto a esta presentación la carta del Club Aéreo de Puerto Montt en la cual consta la intención de donar, la memoria de subdivisión y la escritura de donación modal.

Sin otro particular y esperando una buena recepción de este oficio, se despide atentamente,

FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS

DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-04-2024
12:41

Puerto Montt, 27 de Marzo de 2019

N°026

Sr. Cristian Michael Ojeda Riquelme
Director
Segunda Compañía Germania
Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt
Presente

Junto con saludarle cordialmente, y a partir de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria del Club Aéreo de Puerto Montt, realizada con fecha 08 de marzo de 2019, donde conforme a su Tabla se realizó la toma de decisión respecto de la Donación Modal de un área de superficie de nuestro aeródromo Marcel Marchant Binder, ubicado en el sector Alto La Paloma de Puerto Montt, para el levantamiento de un Cuartel Bomberil para la compañía que Usted encabeza, me es grato informar que el resultado de la votación unánime fue positiva.

Al respecto, fue ratificada dicha decisión de Donación Modal, en la reunión Ordinaria de Directorio N° 03-2019 de fecha 13 de marzo de 2019, para lo cual se designó el siguiente equipo de trabajo para concretar técnica y legalmente la correspondiente transferencia de terrenos:

Presidente : *Héctor Alvarado Navarrete, presidente@capm.cl - +56991595532*

Director Infraestructura : *Fernando Gunckel Bórquez, fernando.gunckel@gmail.com - +56998276788*

Abogado : *Rafael Gallardo Durán, rafagallardo10@gmail.com - +56995195448*

Aprovecho la presente para agradecer la presencia de miembros de vuestra compañía en la apertura de la citada Asamblea, lo que técnicamente constituyó un valioso aporte y un espacio de camaradería que confiamos se inicie y proyecte en el tiempo.

Les saluda muy atentamente a Uds.,

Héctor Alvarado Navarrete
Presidente
Club Aéreo de Puerto Montt

c.c. archivo

MEMORIA SUBDIVISION

1. **<u>SITUACION EXISTENTE</u>**

a) PROPIETARIOA : CLUB AEREO DE PUERTO MONTT
b) OBJETIVO : SUBDIVISION
c) UBICACIÓN : ALTO LA PALOMA. COMUNA DE PUERTO MONTT. X REGION
d) ROL DE AVALUO : 02141-00051
e) CANTIDAD DE LOTES : 1

CUADRO DE SURPERFICIES SITUACION ACTUAL					
		DESLINDES			
LOTE	**SUPERFICIE**	**NORTE**	**SUR**	**ESTE**	**OESTE**
1	477.955 m2	409 m	392 m	1.242 m	1.238 m
ROL : 02141-00051					
TOTAL	**477.955 m2**				

EN PLANO DE SITUACION ACTUAL SE PUEDEN APRECIAR LOS DESLINDES DEL TERRENO

2. SUBDIVISION

Se Subdivide el Lote 1 de 477.955 metros cuadrados en 2 lotes resultantes, proyectando el lote 2 como una donación al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt para la construcción de un cuartel de bomberos y sus equipamientos a fines.

CUADRO RESUMEN LOTES SUBDIVISION TERRENO CLUB AEREO					
		DESLINDES			
LOTE	**SUPERFICIE**	**NORTE**	**SUR**	**ESTE**	**OESTE**
1	467.955 m2	224,5 m	392 m	1242 m	1179,64 m
2	10.000 M2	184,5 m	168,51 m	67,46 m	58,36 m
TOTAL	**477.955 m2**				

EN PLANO DE SITUACION ACTUAL SE PUEDEN APRECIAR LOS DESLINDES DE LA SUBDIVISION

CUADRO RESUMEN SUPERFICIES	
LOTES	**SUPERFICIES**
LOTE 1	467.955 m2
LOTE 2	10.000 m2
TOTAL	**477.955 m2**

CLUB AEREO DE PUERTO MONTT

REPRESENTANTE LEGAL

HECTOR ALVARADO NAVARRETE

RUT: 12.309.135-3

TOPOGRAFO

FELIPE CHAVEZ REYES

RUT: 16.721.972-1

PUERTO MONTT, MAYO 2019.

N°

DONACIÓN MODAL

CLUB AÉREO DE PUERTO MONTT

A

CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT

comparecen: el **CLUB AÉREO DE PUERTO MONTT**, corporación del objeto de su denominación, Rol Único Tributario número ochenta y un millones novecientos cuarenta y un mil cien guión K, representado por don **[*]**, chileno, [estado civil], [profesión u oficio], cédula nacional de identidad número [*], y don **[*]**, chileno, [estado civil], [profesión u oficio], cédula nacional de identidad número [*], todos domiciliados para estos efectos en el Aeródromo Marcel Marchant Binder, Alto la Paloma sin número, Hangar uno, ciudad y comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, por una parte, en adelante "el donante"; y, por la otra, en adelante "el donatario", el **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT**, corporación del objeto de su denominación, Rol Único Tributario ochenta y un millones quinientos cinco mil doscientos guión cinco, representado por don **[*]**, chileno, [estado civil], [profesión u oficio], cédula nacional de identidad número [*], ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas esquina San Felipe, ciudad y comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de donación modal: **PRIMERO:** El **CLUB AÉREO DE PUERTO MONTT** es dueño del resto de un predio que tenía una superficie original de más o menos veinticuatro hectáreas, ubicado en el lugar Alto La Paloma, comuna de Puerto Montt, y cuyos deslindes originales, según sus títulos, eran los siguientes: **NORTE**, terrenos del Club Aéreo de Puerto Montt, antes de don Fernando Binder; **SUR** y **OESTE**, terrenos del vendedor; y **ESTE**, camino a la Laguna, o sea camino público de Puerto Montt a Puerto Varas. El título de propiedad del predio rola inscrito a fojas **trescientas vuelta** número

quinientos cincuenta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año **mil novecientos cuarenta y cuatro**, encontrándose enrolado, para los efectos del impuesto territorial, bajo el número dos mil ciento cuarenta y uno guión cincuenta y uno de la comuna de Puerto Montt. El inmueble antes singularizado fue objeto de una subdivisión en dos lotes que cumple con la normativa vigente para los predios urbanos, autorizada por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt mediante resolución número [*] de fecha [*] de [*] de dos mil diecinueve, autorizándose la asignación de roles de avalúo en trámite por el Servicio de Impuestos Internos con el certificado número [*] de fecha [*] de [*] de dos mil diecinueve, dando origen al inmueble designado como **LOTE B** ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de los Lagos, de una superficie de [*] metros cuadrados, y cuyos deslindes particulares son: **NORTE**, [*]; **ESTE**, [*]; **SUR**, [*]; y **OESTE**, [*]. Su Rol de Avalúos en trámite es el número [*] guión [*] de la comuna de Puerto Montt. El plano, la minuta de deslindes, la autorización de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y el certificado de asignación de roles de avalúo en trámite se encuentran agregados en los documentos anexos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año dos mil diecinueve, bajo los números [*], [*], [*] y [*], respectivamente.- **SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, el **CLUB AÉREO DE PUERTO MONTT**, debidamente representado, dona al **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT** que, debidamente representado, acepta y adquiere para sí el **LOTE B** singularizado en la cláusula primera anterior, conforme a las condiciones que se pasan a indicar.- **TERCERO:** El inmueble se dona en conformidad a las reglas de los artículos mil ochenta y nueve y siguientes del Código Civil, obligándose el donatario a cumplir con las siguientes obligaciones a favor del donante: **a)** el inmueble será destinado exclusivamente para la construcción del cuartel, oficinas y bodegas de la Segunda Compañía de Bomberos "Germania" de Puerto Montt, que lo usará y gozará exclusivamente, y administrará a través de su directiva; **b)** las construcciones que allí se edifiquen cumplirán con el plan regulador comunal vigente, sin perjuicio de lo cual nunca podrán exceder de [*] metros de altura, medidos desde el nivel natural del suelo; **c)** [...]. La

Comentado [RFR1]: Agregar todas las que el donante estime pertinentes.

contravención de cualquiera de las normas anteriores acarreará la resolución de la donación, obligándose el donatario a restituir el inmueble donado y sus frutos.- **CUARTO:** El precio del inmueble donado es la cantidad única y total de **[*] pesos**.- **QUINTO:** Por el presente acto, se entiende notificada la aceptación del donatario al donante, cumpliendo así lo exigido por el artículo mil cuatrocientos doce del Código Civil.- **SEXTO:** La donación del inmueble se hace ad-corpus, en el estado en que actualmente se encuentra, que el donatario declara conocer y aceptar, con todo lo que acceda o adhiera a él, con todo lo plantado, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y, salvo por los que se constituyen en este instrumento, libre de todo gravamen, hipoteca, prohibición o embargo, arrendamiento, derechos constituidos en favor de terceros y expropiaciones, y con todos los pagos de contribuciones al día.- **SÉPTIMO:** La entrega del inmueble se efectúa en este acto, libre de todo ocupante y a completa satisfacción del donatario, renunciando las partes a la acción resolutoria.- **OCTAVO:** En conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y uno número siete de la Ley sobre Impuesto a la Renta, las donaciones que se hagan a los Cuerpos de Bomberos de la República no requerirán del trámite de la insinuación y están exentas de toda clase de impuestos.- **NOVENO:** Todos los gastos notariales y conservatorios derivados del presente instrumento, serán de cargo exclusivo del donatario.- **DÉCIMO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt para todos los efectos legales a que hubiere lugar.- **DÉCIMO PRIMERO:** Las partes contratantes, otorgan mandato gratuito al abogado don RENÉ PATRICIO FUCHSLOCHER RADDATZ, para que en nombre y representación de las partes de este contrato, pueda concurrir al otorgamiento del o los instrumentos y/o escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para aclarar, rectificar, complementar este contrato en relación a la singularización del inmueble donado, sus deslindes, cabida o dimensiones, o a cualquier otro requisito o exigencia que fuere indispensable para inscribir el dominio a nombre del donatario, o para mantener la correcta historia del bien raíz. En uso de este mandato, el mandatario podrá suscribir el o los instrumentos públicos o privados que fuere menester, así como requerir inscripciones, anotaciones, cancelaciones, subinscripciones y en general realizar o celebrar todos los actos y contratos que se precise para el cumplimiento del presente contrato de donación.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Se faculta

al portador de copia autorizada del presente contrato para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, cancelaciones, y demás necesarias en los registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces competente, para materializar la tradición del inmueble objeto de este contrato a nombre del donatario.- **PERSONERÍAS:** La personería de don **[*]** y don **[*]** para representar al **CLUB AÉREO DE PUERTO MONTT**, consta en la escritura pública de fecha [*] de [*] de [*], otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don [*]. La personería de don **[*]** para representar a**l CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT**, consta en la escritura pública de fecha [*] de [*] de [*], otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don [*]. Las personerías antes singularizadas no se insertan por haber sido tenidas a la vista por el Notario que autoriza y a petición expresa de los comparecientes. En comprobante previa lectura que se hizo en alta voz, los comparecientes firman.- La presente escritura se anotó al Repertorio bajo el número:

Se da copia.- **DOY FE**.-

CLUB AÉREO DE PUERTO MONTT

R.U.T. Nº

R.p. [*]

C.I. Nº

CLUB AÉREO DE PUERTO MONTT

R.U.T. Nº

R.p. [*]

C.I. Nº

CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT

R.U.T. Nº

R.p. [*]

C.I. Nº